Retención de ISR en la Nómina

1. Contenido Técnico Central

A. ¿Qué es el ISR y por qué lo descuentan?

Es el impuesto que debes pagar por el ingreso que recibes. En el caso de los trabajadores asalariados, el patrón está obligado a calcularlo y retenerlo directamente de tu nómina, cada vez que te paga.

B. ¿Cómo se calcula el ISR en nómina?

- Se determina tu ingreso acumulado en el periodo (semana, quincena, mes)
- Se aplica la tarifa del ISR correspondiente al ingreso gravado (tabla del SAT)
- Se resta el subsidio para el empleo si aplica
- El resultado es el ISR a retener

C. ¿Por qué puede parecer "tan alto"?

- Si recibiste bonos o pagos extraordinarios (PTU, aguinaldo, primas), tu ingreso del mes sube y por lo tanto entras a un rango más alto de ISR
- Si ya no aplica subsidio al empleo (pasa cuando el sueldo es mayor a ~\$7,382 mensuales)
- Si no se promediaron bien las retenciones del año
- Si tu patrón no aplicó correctamente deducciones autorizadas (ej. Seguridad social)

D. ¿Qué hacer si crees que es demasiado?

- Revisa tu recibo de nómina completo
- Consulta el visor de nómina del SAT para confirmar tus ingresos y retenciones
- Puedes solicitar una revisión con tu área de nómina
- Al final del año, puedes presentar tu declaración y recuperar parte de ese ISR si hay saldo a favor

2. Contexto Legal

- Fundamento legal: Artículo 96 de la Ley del ISR y sus tablas mensuales publicadas en el Diario Oficial de la Federación
- Aplicable a: Personas físicas con ingresos por sueldos y salarios
- Responsable de retener: El empleador (patrón)
- Periodicidad: Retención obligatoria en cada pago de nómina